

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

MADRID

CALLE DE QUEVEDO, 7

## BASES PARA LA REFORMA DE LA PRIMERA ENSEÑANZA

Expuestas las *conclusiones* que forman parte de la Memoria presentada a la Junta de Ampliación de estudios, creemos pertinente hacer algunas consideraciones. Ante todo, que sus características esenciales son la sinceridad, el patriotismo y el ideal hacia algo mejor, contrastado esto con lo que hemos observado en los países que he visitado como pensionado oficial para estudiar la organización de la enseñanza primaria.

No se trata de impresiones meteóricas, fugaces, rápidas, sino detenidas, reposadas, contrastadas por el año completo pasado fuera de fronteras. Demasiado sabemos que todo lo extranjero no puede seguirse literalmente; pero si cabe la adaptación en nuestro país, respetando las modalidades del mismo y los matices que caracterizan y distinguen las diversas comarcas hispanas. Y dejando a un lado lo inadaptable, porque no todo lo que de allende el Pirineo es digno de elogio ni propicio a su implantación en España por diferentes causas, nos hemos limitado a señalar lo de más relieve, lo más destacante, lo que nos merece mayor interés para llevar a cabo la honda renovación de nuestra maltrecha enseñanza primaria.

Nuestras bases son concretas, claras y explícitas, y pueden jalonar u orientar el camino que conduce a la señalada meta de la transformación de la enseñanza primaria, en un amplio sentido de realidad y de practicismo.

Y si nos debemos a la Superioridad, que nos confió la delicada misión de ver cómo y en qué condiciones se desenvuelve la enseñanza en varios países para aplicar en el nuestro aquello que se juzgue más estimable, también nos debemos al pueblo para que, como juez supremo, tome empeño decidido en una cuestión que afecta a la entra-

ña de la Patria, por tratarse de los niños, que constituyen la nación futura, los ciudadanos del porvenir.

*En lo que no cabe discusión es en el estado caótico, inestable y descentrado de la enseñanza en todas sus facetas, y en la necesidad de cambiar de rumbo.*

Concretándonos a la primaria, las reformas hechas hasta ahora han sido fragmentarias, atáxicas, desarticuladas, sin orientación pedagógica; todo se ha fraguado sin responder a las efectivas necesidades del país.

Resalta la transcendencia de algunas bases, entre ellas *la propagación de nuestro idioma en el extranjero*, singularmente en aquellos países que mantienen con el nuestro grandes relaciones económicas o en los que moran considerables núcleos de compatriotas.

En el Mediodía del país vecino hay muchos millares de españoles cuyos hijos asisten a los Centros culturales franceses y acaban por desnacionalizarse. En París nuestra lengua sólo se enseña en la Universidad, algunas Escuelas Superiores y complementarias y en Academias privadas. Son pocos focos de difusión y sus destellos de menguada potencialidad, porque los que siguen los cursos de español, o lo cultivan después en estudios de alto vuelo, con radiaciones reservadas a una *élite* cuantitativamente muy reducida, u olvidan al poco tiempo los estudios adquiridos.

Y habiendo nutridas colonias de españoles e hispanoamericanos en París, la sede de la cultura europea, es incomprensible que nuestros Gobiernos no se hayan preocupado de sus súbditos y de nuestros hermanos americanos.

Pero no es esto sólo: muchos españoles van a educarse a Escuelas extranjeras, e igual ocurre con muchos hispanoamericanos; y

ambas corrientes nutrirían los Centros de cultura hispánicos que llegaran a establecerse, e igualmente tendrían grata acogida los propios extranjeros que anhelaran poseer nuestro idioma y conocer la tradición, costumbres, arte, cultura, progresos y recursos vitales de nuestra Patria. Vendrían a ser los mejores elementos de atracción, de penetración y hasta de propaganda turística.

De ahí que propugnemos la creación de Institutos y Escuelas, con validez oficial de estudios en la metrópoli, en localidades estratégicas en las que los lazos raciales o comerciales permitan su desenvolvimiento.

Es cuestión de reciprocidad con Francia, que sostiene en España florecientes Centros de cultura, incluso religiosos. Es cuestión de querer conservar para nuestra Patria el amor de muchos emigrantes y de buscar sólidas amistades en el corazón mismo de otros pueblos. Es cuestión de querer ensanchar el solar hispano más allá de los límites marcados por las fronteras geográficas.

¿Se ha pensado en esto con el detenimiento que merece? Y este problema lo hacemos extensivo a los países de la América española, ramas espléndidas del tronco hispano.

Otro asunto de interés es la *obligación del certificado de estudios primarios* para optar a cualquier cargo. Aquél, además de ser el factor primordial para la extinción del analfabetismo, *constituiría el mejor engranaje* con los estudios secundarios, a los que acuden los niños sin el barniz de cultura más elemental para adaptarse a conocimientos más amplios, que, por otra parte, carecen, en general, como es notorio, de sentido pedagógico en todos los aspectos.

Debemos subrayar la importancia capital de la *colaboración médico pedagógica*, que solucionará problemas hasta hoy sin abordar, entre ellos el de la construcción de Escuelas higiénicas, al aire libre, en lugar de esos costosos y ruinosos, económicamente, Grupos escolares. Muchos de éstos se han construido a espaldas del sentido común y pedagógico, ya porque sus comedores y clases miran al Norte, ya porque sus patios no están soleados, ya porque no tienen condiciones acústicas, ya porque carecen de marquesinas para los días de lluvias, ya porque no disponen de un *preo* amplio cual en todas las Escuelas del extranjero, ya porque

no tienen más estética que la que sus Maestros acierten a impregnarles.

Y se han gastado muchos millones, mal gastados, porque con esos presupuestos podrían haberse multiplicado *las Escuelas al aire libre*, que, aparte de su carácter de salubridad, albergarían una población escolar triplicada.

Pero no queremos seguir comentando; nos basta con lo dicho para mostrar la esterilidad bienhechora y multiforme de algunas bases. No tenemos nada, salvo alguna graduación flotante entre muchas raquíticas Escuelas graduadas y unitarias. Carecemos de lo que tienen hace muchos años países desolados por una guerra catastrófica. Y conste que el cumplimiento de algunas bases apenas exigen dispendios, y otras demandan una gran dosis de voluntad y de asesoramiento.

Si se nos pregunta nuestro criterio sobre el estado de la enseñanza en nuestra Patria (y esa pregunta se formulara dentro de fronteras), contestaríamos sin rebozo:

«Vergonzoso, en términos generales. No existe plan alguno ni hay tampoco interés fervoroso. Los presupuestos de enseñanza son mezquinos y lo que se gasta se administra con desacierto. El educador, cuyo abnegado esfuerzo reconocemos y proclamamos, no puede realizar milagros trabajando en locales infames, la mayor parte, con abrumador número de alumnos de todas las edades y condiciones, mal retribuidos, en un ambiente de incompreensión sin la cooperación gubernamental indispensable. Sus camaradas extranjeros laboran en tan distintas condiciones pedagógicas, de higiene y aun en un ambiente social tan diverso, que el Maestro español adquiere ante tal contraste, por su penoso y difícil trabajo, una prestancia y simpatía digna de los máximos honores.»

Falta mucho, mucho por hacer en pro de la infancia. Y respecto a Escuelas, siquiera sean modestas graduadas al aire libre, con pabellones desmontables, ¿cuántas serían precisas en España? ¿Cuántas Escuelas son necesarias en Logroño, nuestra amada provincia natal? ¿Cuántas faltan en Barcelona y Madrid?

¿Hay, acaso, la mitad de las imprescindibles en condiciones óptimas, higiénico-pedagógicas?

José HERRERO PEREZ

**ORTOGRAFÍA CASTELLANA**, por Solana.—80 cénts. ejemplar

# QUESTIONES SOCIETARIAS

## ASOCIACIONES DE MAESTROS

Suscrita por los Maestros nacionales de esta Sección, doña Consuelo Monge, doña Gumersinda Martínez, doña Antonia Díez, doña María Natividad Cereceda, D. Ignacio Lebo y D. Jesús Calderón, se ha presentado en la última y reciente reunión de la Asociación del Magisterio de este partido de Salas de los Infantes una proposición, cuyos principales y urgentes puntos que abarcaba son los siguientes:

1.º Que la Asociación del partido remita dos telegramas, uno al Excmo. Sr. Ministro del Ramo y otro al Ilmo. Sr. Director general de Primera enseñanza, en apoyo de la instancia del Sr. Carmona Rael, y

2.º Que las plazas de nueva creación se distribuyan entre las categorías de 4.000 a 8.000 pesetas, y se den a la antigüedad las reservadas para oposiciones restringidas.

Ignoramos la suerte que haya podido caber a esta propuesta, pues hasta la fecha no hemos recibido contestación alguna; sólo si vemos en la Prensa diaria que se ha reunido la Asociación provincial y acordado, en principio, hacer una «intensa propaganda para llegar en breve plazo a la unión de todo el Magisterio, y en especial el de esta provincia». No estaría mal que así sucediese y se defendieran por igual todos los intereses de la clase en general, como una ya no corta experiencia nos enseña que en la realidad ocurre todo lo contrario.

Mucho tiempo estuvimos los Maestros limitados defendiendo dentro de la Asociación única un ideal: «desaparición de la famosa nota de derechos limitados». Después de muchas idas y venidas y, en una palabra, de perder el tiempo, que es oro, se descubrió públicamente que los señores Vocales de la Nacional votaron en pro de la inhibición de la misma en este asunto. Esto siendo asociados la mayoría y pagando religiosamente las cuotas.

En el asunto de pasivos sabido es lo ocurrido, y lo mismo con las oposiciones libres.

En resumen: que, al fin, han tenido que ser los gremios, los propios interesados, quienes sufrieran igual penuria, los que, poco a poco y con perseverancia, se han reivindicado, en parte o en todo, como es conocido de todos.

Los Maestros del segundo Escalafón, con

la Nacional de limitados primero, y ahora con la Confederación, han conquistado mucho de lo que se proponían, y pronto llegarán a la meta de su ideario, aun a pesar de las excepcionales circunstancias políticas porque viene atravesando el país desde hace bastantes años.

Entiendo que la situación de los Maestros de las categorías sexta y séptima es decepcionante, y creo un mito, en estos críticos momentos, esos grandes proyectos de escalas, falsos espejuelos para atraer hacia sí a las masas, cuyo fruto será como el parto de los montes, un desengaño; con la creación de unas cuantas plazas de Ministro para dar al pueblo la sensación de que estamos admirablemente pagados, porque de «derecho» podríamos llegar a 10 ó 15.000 pesetas, cuando de «hecho», el 90 por 100, aun de los más jóvenes, nos veremos negros para llegar a 3.500 pesetas al finar nuestra posible vida profesional.

Ahora se piensa en la corrección del nuevo presupuesto o ley económica por Decreto, para 1931, urge y conviene que todos los Maestros de España de las categorías citadas del primer Escalafón, las que no han mejorado en nada desde 1923, antes al contrario, se va dificultando su movilidad con la creación de plazas en la forma actual, formemos el bloque que, un apretado haz para que, sin el esfuerzo ajeno, que jamás llegaría, nos reivindicásemos de la presente postergación en que se nos tiene.

No ambicionamos cargos, y los rechazaríamos, caso de sernos inmerecidamente conferidos, tanto por nuestra incapacidad para desempeñarlos, cuanto porque experimentalmente sabemos los sinsabores y sacrificios de todo género que llevan consigo si con altruismo se desempeñan; pero si estamos dispuestos, como soldados de filas, a llevar nuestra causa donde sea preciso, hasta que seamos oídos por quien precede, pues da vergüenza el ver que Maestros por oposición, muchos con varias, y más de quince años de servicios nos veamos precisados a dedicarnos a ocupaciones bajas (sabemos de algunos que están regando cereales), como cultivo de hortalizas, etc., para poder dar pan a los hijos.

Reflexionen los apáticos e indiferentes sobre estas ideas, y si queda un algo de dignidad profesional, en modo alguno debemos

seguir al margen de este movimiento de los llamados «unionistas», que será el principio de nuestra pronta redención.

JESÚS CALDERON DEL AGUA

#### DE TERUEL

D. Agustín Izquierdo, de Linares de Mora, nos envía también un artículo dirigido a los Maestros de la citada provincia, invitándoles a manifestar su adhesión a la Unión de Maestros Españoles.

Expone brevemente los propósitos de la nueva Asociación, y ruega a cuantos simpaticen con la idea de defensa de las categorías sexta y séptima, por sí misma, que le envíen su adhesión juntamente con la cuota anual de tres pesetas, para formar las listas e intensificar los trabajos para «borrar el estancamiento de los Maestros de 3.000 y 3.500 pesetas, condenados hoy a pertenecer por toda la vida en la categoría de entrada.»

### PREGUNTAS Y RESPUESTAS

—¿Podría algún compañero indicarme si hay algún procedimiento para averiguar dónde sale agua artesisiana? Me han indicado que la revista *Iberia* y un Catedrático de Barcelona trataron algo de esto.—*M. A.*

—¿Puede algún compañero decirme cómo se solicitan destinos públicos, entre licenciados del Ejército, de la Junta Calificadora, qué documentos se necesitan, dónde radica esta Junta y por quién está formada?

¿Qué tengo que hacer para obtener un destino por dicha Junta?—*Basilio Sanz.*

**P. Derechos pasivos.**—Ha muerto un compañero con cinco años de servicio; era soltero y no deja más familia que una madre desconsolada; ¿tiene ésta derecho a mesadas de supervivencia?—*M. H.*

**R.** Nuestra contestación es afirmativa, a condición de que sea pobre la citada madre. En efecto, el artículo 20 del Estatuto de Clases pasivas dice así: «Los empleados civiles y militares que falleciesen en activo servicio o en situación de jubilados, retirados o excedentes forzosos, sin causar derecho a pensión, transmitirán a sus viudas, huérfanos, y, a falta de éstos, en favor de sus madres viudas pobres, a tenor de lo prevenido en el título III, el derecho a percibir de una vez, y en concepto de paga de tocas, dos mesadas de supervivencia, cualquiera que sea el tiempo que hubiesen servido, y media mesada más

por cada año de servicios que sobre el primero hubiesen completado, sin que en ningún caso puedan concederse más de cinco mesadas».

El texto copiado define perfectamente el derecho de esa madre, supuesto que sea pobre, como hemos dicho, pues el concepto o cualidad de viuda se desprende categóricamente de la consulta. Teniendo cinco años de servicio le corresponden dos mesadas por el primer año y media más por cada uno de los cuatro siguientes, es decir, cuatro mesadas en total. La petición debe formularse a la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.

**P. Problema.**—La suma de un número con su cuádruplo, con su quintuplo y con su décuplo es igual a su cuadrado (al del número). Averiguar el número aritméticamente.—*D. M.*

**R.** Hechas las sumas del número, de su cuádruplo, quintuplo y décuplo, resulta 20 veces el número, y, por tanto, el producto de 20 por el número desconocido es igual al producto del número por sí mismo; luego el número no puede ser otro que el mismo 20. En efecto:

$20 + 4 \times 20 + 5 \times 20 + 10 \times 20 = 400$ ,  
y el cuadrado de 20 es también 400.—*A.*

**P.** ¿Cómo se adquiere el arte de escribir bien?

**R.** No es fácil responder a esta pregunta. Pero, ante todo, hemos de saber que para llegar a escribir bien debemos empezar por leer buenos autores y meditar bien el asunto que hemos de tratar.

Deben leerse despacio las obras de los buenos novelistas, con sus giros elegantes, sus formas de pulcritud, sus expresiones felices. Deben leerse de nuevo los libros bien escritos, porque al volverlos a leer suelen notarse primores de estilo que no se advirtieron en la primera lectura.

Al ponerse uno a escribir, debe preguntarse a sí mismo: ¿Qué es lo que quiero expresar? Y no ha de limitarse a pensar sobre el asunto, sino que en algunas ocasiones conviene ir anotando los pensamientos que se vayan ocurriendo.

Es muy útil formar borrador o reproducir lo escrito, corrigiendo lo primeramente expresado. Suelen notarse felices ocurrencias que no se comprende cómo antes no fueron advertidas. Tan necesario es pensar, como tomar la pluma antes de escribir, y es bien sabido que sin tomar la pluma no se escribe.

## LIBROS Y REVISTAS

*Revista de Formación Profesional.*—Contiene trabajos interesantes sobre la materia. Precio del ejemplar, 1,50 pesetas. Oficina Central de Documentación profesional. Prado, 26, Madrid.

*Razón y Fé.*—Revista quincenal hispano-americana. Plaza de Santo Domingo, 14, Madrid.

*Real Asociación de Maestros de Primera enseñanza «San Casiano»*, de Sevilla. Lista de los señores asociados en 1930.

*Caja de Previsión Social de Aragón.*—Memoria de las oposiciones de seguro y de ahorro, formalizados en el año 1929.

*Escuelas de España.*—Segovia: julio de 1930. Contiene una reseña muy detallada del Primer Congreso Pedagógico del Magisterio asturiano y muy interesantes artículos. Suscripción anual, 7 pesetas.

*Esencia y valor de la Enseñanza científico-natural*, por Georg Herschensteiner, traducida del alemán, por Luis Sánchez Sarto. Editorial Labor.

Se ha publicado la tercera edición de este libro y ello dice la buena aceptación que en el público ha tenido.

Estúdiense en él asuntos muy interesantes, tales como los valores cognoscitivos y educativos de la enseñanza en general, la esencia de la disciplina intelectual y cuanto se refiere más particularmente a las ciencias naturales, el desarrollo de la capacidad de observación y la condición para que se produzcan los valores educativos.

Como apéndice lleva este libro el plan de enseñanza de la Física para las Escuelas realistas de Baviera y el plan de enseñanza de la Física para las clases superiores de las Escuelas primarias de Munich.

*Don Quijote de la Mancha.*—Nueva edición de la obra de Cervantes, publicada por

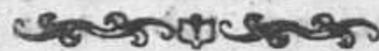
la librería Salesiana, en que se han suprimido algunos párrafos que no son propios para los niños. Además tiene notas aclaratorias por el P. Camilo Ortúzar, salesiano. La edición está muy cuidada, dispuesta a dos columnas, con gran abundancia de grabados y fuerte y artística encuadernación. Precio, 5 pesetas.

*Cartas a un excéptico en materia de religión*, por D. Jaime Balmes. Edición muy económica de esta admirable obra de Balmes. Tiene 288 páginas de lectura muy apretada y profunda. Escrita en forma muy agradable, exponiendo los fundamentos de nuestra Religión y los motivos en que la razón puede fundarse para apoyar su fe. Precio, 2 ptas.

*Biblioteca de Clásicos amenos.*—La editorial Razón y Fe ha comenzado la publicación de las obras clásicas de nuestra literatura, proponiéndose, al hacerlo, dos cosas: elegir las y disponerlas de tal forma que resulten amenas las obras antiguas al lector moderno, y, segundo, expurgarlas de tal modo que sin perder nada de su valor literario puedan ponerse en manos de niños y jóvenes para que no encuentren en sus páginas libertades contra la moral y rectas ideas. Hasta ahora están publicadas las siguientes:

I. «El Lazarillo de Tormes» y «La vida del Buscón», Anónimo y F. de Quevedo.—II. «La vida es sueño» y «El Alcalde de Zalamea», D. P. Calderón de la Barca.—III. «La Gitanilla» y «Rinconete y Cortadillo», M. de Cervantes.—IV. «Poesías», Fray Luis de León.—V y VI. «Lucha espiritual y amorosa entre Dios y el alma», Fray Juan de los Angeles.—Volúmenes en 8.º; precio, 2,50 pesetas; por suscripción, 2 pesetas.

*Jardín Botánico.*—Publicaciones del Ministerio de Instrucción Pública. En este folleto se exponen, primero, un breve resumen histórico del Jardín Botánico de Madrid, su organización, los trabajos que realiza, las publicaciones que ha hecho y relación de las colecciones que posee. Tiene el Jardín Botánico 10.000 láminas de flores exóticas y herbarios con más de 25.000 ejemplares. El folleto, que tiene datos muy interesantes se completa con varias fotografías y un plano.



# SECCIÓN OFICIAL

## INDICE DE LA "GACETA"

**JULIO 22.**—Reales órdenes resolviendo los expedientes incoados por los Ayuntamientos de Las Palmas, Calatayud (Zaragoza), Ensarriá (Alicante) y Sociedad «Eléctrica Sallentina, Sociedad anónima» de Sallent (Barcelona), solicitando subvención del Estado por edificios construídos para Escuelas.

—Otra designando a D. Blas Cabrera, Rector de la Universidad Central, como Delegado oficial de este Ministerio en el Congreso Internacional de Geografía y Geofísica, que dará comienzo en Estocolmo el día 13 de agosto próximo.

—Otra nombrando en virtud de oposición a D. Isidoro Goicuria González Maestro de Sección de la Escuela nacional graduada de niños del Grupo «Bergamín», de Málaga.

—Otra ascendiendo a Oficial de Administración de primera clase a D. Marcelino Bussutil y Bisbal, que lo es de segunda, afecto al Instituto nacional de Segunda enseñanza de Mahón.

—Otra nombrando Oficial de Administración de segunda clase de la Secretaría de este Ministerio a D. Ramón Pérez de Ayala y Fernández Portel, excedente.

—Otra concediendo un mes de licencia por enfermedad a doña Zulima de La Peña y Martín, Auxiliar de primera clase de este Ministerio, afecta a la Secretaría general de la Universidad de La Laguna.

Concediendo audiencia a los representantes e interesados en los beneficios de la Fundación instituída en Murugarren, Ayuntamiento de Yerri, provincia de Navarra, en favor de la Escuela de dicho lugar.

## INDICE DEL "BOLETIN OFICIAL", DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Índice de las disposiciones insertas en el número 59, de 22 de julio, no publicadas anteriormente en la *Gaceta de Madrid*:

Real orden de 14 de junio, declarando se considere para todos los efectos al Sr. Bartolomé Cossío, ex Director del Museo Pedagógico, como jubilado con el sueldo de pesetas 15.000.

—Órdenes de 11, 12 y 23 de junio, resolviendo reclamaciones sobre casa habitación

de las señoras Viñuelas, de La Cabrera (Madrid) y Vallés, de Sierra Engarcerán (Castellón, y señores Durán, de Jerez de la Frontera (Cádiz) y Oadarra, de Arechavaleta (Guipúzcoa).

—Real orden de 24 de junio, concediendo subvención de 300 pesetas para una excursión a Toledo de los niños de una Escuela de Madrid.

—Reales órdenes de 25, 28 y 30 de junio, concediendo la excedencia a D. Francisco B. Barco, Maestro de Lorca; doña Francisca Vicente, de Rloseco de Tapia, y D. Marcelo Agudo, de Vallmosa (Balears).

—Orden de 26 de junio, aprobando permuta solicitada por los Maestros de Matanzas y Victoria (Canarias), D. Antonio Fernández y D. Germán Martínez.

—Idem de 14 de junio, sobreseyendo expediente gubernativo formado contra don M. G., y autorizándole para perseguir ante los Tribunales a sus denunciantes.

—Reales órdenes de 24 y 28 de junio, concediendo cchenta días de licencia a las Maestras señoras Leza, de Pedroso (Logroño) y Hernández, de Albánchez (Jaén).

—Orden de 24 de junio, concediendo dispensa de defecto físico a D. Juvenal Nieto, de la Normal de Maestros de Zamora.

—Reales órdenes de 17, 24 y 25 de junio, declarando jubiladas a doña Urbana González, Maestra de Priori (Oviedo); doña Pabla Pérez, de Pertusa (Huesca), y a la sustituida de Monachil (Granada).

—Idem de 17 de junio, admitiendo renuncia de la sustitución que regenta de Cobos (Burgos) a D. Teófilo Nieto.

—Órdenes de 18 y 27 de junio, nombrando Maestros sustitutos a D. Manuel G. Idar, de Corujo (Pontevedra), y doña Julia Díez, de Vellosillo (Segovia).

—Orden concediendo autorización para ejercer la profesión de comisionista en frutos a D. Manuel Alvarez, Maestro en Medina Fundales (Granada).

**24 MAYO.**—R. O. 1.178.—**VIAJE DE ESTUDIOS.**—Visto el expediente instruído con motivo de la instancia de D. Serafín Montalvo y Sanz, Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Valladolid, solicitando se le autorice para realizar un viaje de estudio con seis Maestros y Maestras nacionales que

designará a Madrid, Córdoba, Sevilla y Granada, para cuyos gastos pide se le concedan 2.000 pesetas, y que se le consideren los días de viaje como visita con cargo a sus dietas reglamentarias,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto que se autorice al solicitante para realizar el viaje de estudio que propone, durante quince días, a las capitales que indica, con seis Maestros y Maestras nacionales de dicha provincia, concediéndose, para los gastos que el viaje ocasione, a los Maestros la cantidad de 2.000 pesetas, cuya suma se librára con cargo al capítulo 6.º, artículo único, concepto 7.º del presupuesto vigente de este Departamento a nombre de dicho Inspector, D. Serafín Montalvo y Sanz, contra la Delegación de Hacienda de Valladolid, el cual deberá justificar la inversión de la citada suma con arreglo a las disposiciones vigentes; y que, tratándose de visitar Escuelas, se consideren como días de visita extraordinaria los que dicho Inspector invierta en las visitas a las Escuelas de las expresadas capitales, con derecho a las dietas y gastos de locomoción que le correspondan. — (*Gaceta* 15 mayo.)

28 MAYO. — R. O. 1.353. — PROFESORA DE NORMAL. — Vacante la plaza de Profesora numeraria de Geografía de la Escuela Normal de Maestras de Valencia, y anunciada su provisión a concurso previo de traslado por Real orden de 4 de marzo último (*Gaceta* del 14); cida la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública, con sujeción a lo dispuesto en el Real decreto de 13 de diciembre de 1923,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido designar para dicho cargo, con el sueldo que actualmente disfruta, a doña Concepción Tarazaga Colomer, Profesora numeraria de la Escuela Normal de Maestras de Las Palmas. — (*Gaceta* 11 julio.)

11 JUNIO. — R. O. 1.183. — MATERIAL PEDAGÓGICO. — A propuesta de la Comisión Asesora de Material pedagógico, relativa a la adquisición, por concurso público, de máquinas de coser, con destino a las Escuelas nacionales de Primera enseñanza, y teniendo en cuenta que la referida propuesta está ajustada a los preceptos del Real decreto de 22 de julio de 1912, a los generales de Contabilidad y al Real decreto de 4 de febrero del corriente año,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se abra un concurso público

por la Dirección general de Primera enseñanza, para adquirir máquinas de coser con destino a las Escuelas nacionales primarias, al cual sólo pueden asistir Casas de producción nacional, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 14 de febrero de 1907, y con arreglo a las condiciones generales que se publican. — (*Gaceta* 15 junio.)

12 JUNIO. — R. O. 1.185. — SENTENCIA. — En el recurso contencioso administrativo promovido por D. Julio Aragón y Fortea y D. Juan Manuel de la Blanca contra la Real orden de este Ministerio de 15 de enero de 1927, la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Supremo ha dictado el siguiente fallo:

«Fallo que, estimando la excepción de incompetencia referida, debemos declarar y declaramos la de esta jurisdicción para conocer de las demandas formuladas por los recurrentes contra la Real orden de 15 de enero de 1927.» — (*Gaceta* 15 junio.)

13 JUNIO. — RR. OO. 1.188, 89 y 90. — ADQUISICIÓN DE MATERIAL PEDAGÓGICO. — Vista la propuesta formulada por la Comisión asesora de material y mobiliario pedagógicos acerca de la adquisición de material para la especial enseñanza de párvulos, con destino a las Escuelas nacionales de Primera enseñanza, cuyo concurso se anunció por Real orden fecha 3 de marzo del corriente año, y teniendo en cuenta las razones en que dicha Comisión fundamenta la propuesta de referencia,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

Que del mencionado material se hagan las adquisiciones siguientes: a D. José Barba Porret, Gerente de la Casa Material Escolar y Científico, de Barcelona, 40 cajas de Arquitectura moderna, a 1,10 pesetas caja; 40 ídem popular, a 1,20; 40 balones, a 4,15; 80 muñecos de rellenar, a 3 pesetas; 40 teatros B. B., a 5,90; 80 comedias para ídem, a 3,40; 40 loterías ilustradas, a 0,65; 40 ídem zoológicas, a 0,65; 40 mosaicos número 35, a 8,15; 40 ídem núm. 34, a 5,75; 40 ídem núm. 36, a 1,10; 80 cajas de birlos y bolas, a 1,80, 35 carros núm. 158, a 3,70; 80 regaderas, a 1,10; 80 cubos de lata, con pala, a 1,10; 80 juegos de instrumentos de jardinería, a 2,25; 40 cajas de perlas perforadas núm. 31, a 3,50; 40 cajas de bambú y alambres núm. 32, a cinco; 40 cajas de animales recortados, a 4,20; 200 sobres del Secreto de los colores, a 0,20 pesetas cada uno; 40 colecciones de muñe-

cos recortables, a 2,40; 40 colecciones recortables de movimiento número 65, a 2,35; 20 métodos Froebel, a 103,50, y 20 ídem Decroly, a 40,30 pesetas.

A D. Miguel Manar Viadomat, representante de la Casa Sogeresa, de Madrid, 40 columpios, a 38 pesetas uno; 80 combas, a 0,45 cada una; 40 abacos de 55 bolas, a 27 pesetas, y 40 colecciones de cuatro sobres de dibujo simétrico, a 6 pesetas una, y a D. Joaquín Plá Cargol, Gerente de la Casa Dalmáu Carles Plá, de Gerona, 20 cajas de ocho soldados, a 16 pesetas una; 40 kilogramos de plastilina, a 5 pesetas uno; 40 cajas de cubos de colores núm. 18, a 1,80; 40 cajas de material para enhebrar núm. 24, a 7,75 pesetas, y 40 cajas de educación del oído, a 7,50 pesetas cada una; ascendiendo el importe total de estas adquisiciones a 9.979,50 pesetas, con cuyo material se formarán 20 lotes A), 15 B) y 5 C); es decir, para dotar 40 Escuelas.

—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

Que se adquieran 60 máquinas de la marca «A. E. G.», a D. Bernardo Cohn, al precio de 700 pesetas cada una, que es el más bajo entre todas sus similares ofrecidas, y 10 de la marca «Iberia» al Administrador-Delegado de la Sociedad «Fabricación Mecanográfica Nacional, S. A.», por ser de producción nacional, al precio de 800 pesetas cada máquina.

—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

Que se adquieran a D. Francisco Resa Rubio, representante de D. Federico Giner Llinares, fabricante de mobiliario escolar en Tabernes de Valldigna (Valencia), 1.025 mesas bancos bipersonales, al precio de 39 pesetas cada una, iguales todas al modelo presentado y con dos tinteros de corredera cuadrada, cuyo importe total asciende a pesetas 39.975.—(*Gaceta* 15 junio.)

13 JUNIO.—R. O. 1.227.—SENTENCIA SOBRE PROVISIÓN DE UNA ESCUELA.—En el pleito contenciosoadministrativo número 9.903, promovido por doña Elisa M. Romero contra la Real orden de 15 de marzo de 1929, sobre provisión de plaza de Maestra de Sección de la Escuela graduada de Aicántara (Cáceres), la Sala correspondiente del Tribunal Supremo dictó sentencia con fecha 7 de mayo último, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que debemos absolver y absolvemos a la Administración general del Estado de la demanda interpuesta por doña

Elisa Manuela Iglesias Moreno, contra la Real orden dictada por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes en fecha 15 de marzo de 1929, que declaramos firme y subsistente.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se cumpla la referida sentencia en sus propios términos.—(*Gaceta* 24 de junio.)

14 JUNIO.—R. O. 1.228.—SENTENCIA SOBRE ADJUDICACIÓN DE ESCUELAS.—En el pleito contenciosoadministrativo número 3.238, promovido por doña Juana Salvá, doña Josefa Torréns y doña Juana Amengual, contra la Real orden de 28 de mayo de 1920, resolviendo dudas relacionadas con la adjudicación de nuevas Escuelas, con el plazo de provisión y con el destino de los opositores, especialmente en Canarias y Baleares, la Sala correspondiente del Tribunal Supremo dictó sentencia en 28 de abril último, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que estimando la exención de incompetencia propuesta por el Fiscal como perentoria, debemos declarar y declaramos la de esta jurisdicción contenciosoadministrativa para conocer de la demanda promovida por doña Juana Salvá Bolívar, doña Josefa Torréns Payaras y doña Juana Amengual y Juan contra Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes de 28 de mayo de 1920.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se cumpla la referida sentencia en sus propios términos.—(*Gaceta* 24 de junio.)

16 JUNIO.—R. O. 1.229.—CONCURSO A PLAZA DE PROFESORA DE LA NORMAL DE JAÉN.—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver lo siguiente:

Se anuncia a concurso previo de traslado, por término de veinte días naturales, a contar desde la inserción de esta Real orden en la *Gaceta de Madrid*, la provisión de la plaza de Profesora numeraria de Gramática y Literatura castellanas, vacante en la Escuela Normal de Maestras de Jaén. Para las que se encuentren en Canarias se considera ampliado dicho plazo en diez días.

Pueden aspirar a dicha plaza, mediante el presente concurso, las Profesoras numerarias de Escuelas Normales que desempeñen o hayan desempeñado en propiedad un grupo de asignaturas igual o análogo al referido.—(*Gaceta* 24 junio.)

18 JUNIO.—R. O.—SE NIEGA DERECHO A TRASLADO POR SEGUNDO TURNO.—En el recurso de alzada interpuesto por doña María de Monserrat Pujol y Serra, Maestra de la Escuela nacional de Selva de Mar (Gerona) contra la Orden de 13 de enero último, que le negó derecho a solicitar traslado por segundo turno, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«La Maestra de Escuela nacional de Selva de Mar (Gerona), doña María de Monserrat Pujol y Sierra, recurre contra la Orden de la Dirección general de fecha de 13 de enero último, por la que le negó el derecho a solicitar Escuelas por el segundo turno de los señalados en el Estatuto vigente.

La interesada funda su petición en el hecho de que la Escuela que sirve ha sido convertida en mixta, y, por tanto, modificada su situación.

La Sección administrativa ya informó favorablemente la petición, dado que no habiendo sido suprimida, sino modificada, y teniendo en cuenta que la interesada pertenece al segundo Escalafón, no procedía acceder a lo solicitado.

El Negociado y la Sección proponen, igualmente, se desestime el recurso por las razones alegadas en la Orden recurrida y porque el artículo 190 del Estatuto vigente prohíbe terminantemente el reconocimiento de derechos fundados en analogía o cualquiera otro que no tenga base directa en preceptos del Estatuto vigente:

Visto el expediente de referencia y teniendo en cuenta las razones alegadas por el Negociado y Sección, y que en nada se lesionan los derechos de la recurrente por la transformación de que ha sido objeto la Escuela, y que la señora Pujol, por pertenecer al segundo Escalafón, no puede desempeñar Escuelas sino en poblaciones de menos de 500 habitantes,

Esta Comisión estima que procede confirmar la Orden recurrida.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.—(Gaceta 2 julio.)

23 JUNIO.—R. O. 1.257.—PLAZA DE PROFESOR DE NORMAL A CONCURSO.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Real decreto de 30 de agosto de 1924, que reorganizó las Escuelas Normales, y en vista del fallecimiento de D. Manuel Maducño Gutiérrez,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver lo siguiente:

Se anuncia a concurso previo de traslado, por término de veinte días naturales, a contar desde la inserción de esta Real orden en la *Gaceta de Madrid*, la provisión de la plaza de profesor numerario de Pedagogía, su Historia, Rudimentos de Derecho y Legislación escolar, vacante en la Escuela Normal de Maestros de Avila.—(Gaceta 28 junio.)

28 JUNIO.—R. O. 1.262.—CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS.—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver:

1.º Que se apruebe el proyecto redactado por el arquitecto D. Vicente Vals y Gadea, para la construcción por el Ayuntamiento de Albaida (Valencia) de un edificio con destino a dos Escuelas graduadas, una para niños y otra para niñas, con tres Secciones cada una; y

2.º Que se conceda en principio al referido Ayuntamiento la subvención de 60.000 pesetas, que se abonará después de terminadas las obras y realizadas las visitas de inspección que previene el artículo 13 del Real decreto de 10 de julio de 1928.—(Gaceta 30 junio.)

26 JUNIO.—R. O. 1.266.—OPOSICIONES A CÁTEDRA DESIERTAS.—En el expediente de que se hará mérito, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«Visto el expediente de oposiciones, turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor de Pedagogía, su Historia, Rudimentos de Derecho y Legislación escolar, vacante en la Escuela Normal de Maestros de Cádiz:

Teniendo en cuenta que las citadas oposiciones se han verificado de acuerdo con lo prevenido en el Reglamento de Oposiciones a Cátedras, de 8 de abril de 1910, y demás disposiciones pertinentes, y que contra las cuales no se ha formulado protesta ni reclamación alguna, estimando el Tribunal que ninguno de los aspirantes mereció ser propuesto para la mencionada plaza, por lo que el Negociado propone sean declaradas desiertas,

Esta Comisión, de acuerdo con la propuesta del Negociado y Sección, estima, igualmente, que deben ser aprobadas las referidas oposiciones y declarada desierta la plaza objeto de las mismas.»

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el preinserto dictamen, ha tenido a bien resol-

ver de conformidad con el mismo.—(*Gaceta* 1 julio.)

27 JUNIO.—R. O. 1.313.—CONCURSO A UNA PLAZA DE AUXILIAR EN LA NORMAL DE AVILA.—De conformidad con lo que se dispone en el artículo 9.º del Real decreto de 30 de enero de 1920,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º Se anuncia a concurso de traslado entre Auxiliares de Pedagogía, de las Escuelas Normales de Maestros, la plaza de Auxiliar de dicha Sección, que se halla vacante en la Escuela Normal de Maestros de Avila.

2.º El orden de preferencia para la resolución de este concurso es el determinado por la mayor antigüedad que, respectivamente, tengan en el cargo de Auxiliar en propiedad cada uno de los concurrentes; y

3.º Los aspirantes elevarán sus instancias a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, en el improrrogable plazo de veinte días naturales para los de la Península y diez más para los de Canarias, a contar desde el de la inserción de esta Real orden en la *Gaceta*, y por conducto de las Direcciones de los Centros donde sirven.—(*Gaceta* 4 julio.)

30 JUNIO.—R. O. 1.291.—MATERIAL ESCOLAR.—S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto

que se adquieran a D. Francisco Sala Rubio, apoderado de D. Federico Giner Linares, fabricante de mobiliario escolar en Tabernes de Valldigna (Valencia), 895 mesas e igual número de sillas, unas y otras iguales a los modelos que de las mismas ha presentado, al precio de 33,50 pesetas cada equipo, compuesto de una mesa y una silla, cuyo importe total asciende a 29.982,50 pesetas.—(*Gaceta* 2 julio.)

3 JULIO.—R. O. 1.621.—PRÓRROGA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Conformándome con las razones expuestas por el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes;

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se prorroga la vigencia de la constitución del Real Consejo de Instrucción pública organizado por cuatro años por el Real decreto de 25 de junio de 1926.

Art. 2.º Por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes se ordenará la prórroga y el turno de Consejeros de la Comisión permanente desde el día 1.º de julio.—(*Gaceta* 6 julio.)

9 JULIO.—O.—CONVOCANDO OPOSICIONES RESTRINGIDAS A PLAZA DE PROFESOR DE NORMAL. De conformidad con lo dispuesto en la Real orden de esta fecha,

Esta Dirección general ha tenido a bien disponer que se anuncie a oposición, turno restringido, entre Profesoras numerarias y auxiliares en propiedad, Auxiliares interinas con más de dos años de antigüedad y Maestras nacionales que posean el título de Maestra, con arreglo al plan vigente o el antiguo de Maestra superior, que hayan ingresado por oposición en el Magisterio y cuenten con más de cinco años de servicios en propiedad en Escuelas nacionales de Primera enseñanza, la plaza de Profesora numeraria de Geografía, vacante en la Escuela Normal de Maestras de Las Palmas (Canarias), dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas, más el 30 por 100 de gratificación por residencia.

Los aspirantes remitirán sus instancias a este Ministerio, acompañadas de sus hojas de servicios y por conducto de sus respectivos Jefes, dentro del improrrogable plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Dichas oposiciones se verificarán en esta Corte y darán comienzo el día 20 del próximo mes de octubre, en el sitio y hora que previamente se fije.

En dicho día las aspirantes admitidas presentarán al Tribunal el trabajo de investigación propia, como asimismo el correspondiente recibo justificativo de haber abonado en la Habilitación de este Ministerio los derechos que señala la Real orden de 24 de marzo de 1925 (*Gaceta* del 30); sin cuyos requisitos no podrán actuar en dichas oposiciones.

Estas oposiciones se regirán por el Real decreto de 8 de abril de 1910 y demás disposiciones vigentes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 20 de febrero de 1920 se hace saber que la opositora que sea nombrada para dicha plaza será con la condición de servir dicho cargo durante dos años.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines Oficiales* de las provincias y en los tablones de anuncios de los Establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan, desde luego, que así se verifique sin más que este aviso.—(*Gaceta* 19 julio.)



- Tomás Villalpando, 46 48 49 51 52 51 51  
54 46 46 52 50.
- José María Gómez, 65 67 69 67 66 67 67  
65 74 > > >.
- Alfredo Robledano, 54 55 56 58 55 57 56  
56 51 52 > >.
- Generoso Núñez, 57 58 56 61 57 59 59 59  
58 56 58 61.
- Antonio Ortega, > > > > > > 68 60  
> > >.
- Enrique Santos, 53 58 55 55 59 61 56 54  
51 54 53 55.
- Julio Pedernal, 51 50 50 52 53 50 50 51  
50 51 51 51.
- Juan Antonio Moyano, 53 54 52 55 54 56  
53 55 55 53 54 55.
- Eduardo Bernal, 73 74 68 71 67 68 69 65  
69 72 67 65.
- Eugenio Alvarez, 70 72 71 77 71 73 74 69  
69 67 69 71.
- Casimiro Martín, 61 63 63 63 62 66 63 60  
60 58 60 60.
- David Bayón, 53 56 53 55 52 55 54 53 52  
52 52 54.
- Constantino Escobar, 66 71 68 72 71 73  
74 68 69 67 68 69.
- Santos de Lope, 50 51 51 48 50 50 50 >  
> > > >.
- Pedro Vernia, 57 59 56 61 57 62 58 57 57  
57 > >.
- Bonifacio Gómez, > > > > > > 65 57 57  
57 55.
- Julio Noguera, 52 57 51 59 54 58 55 > >  
> > >.
- Antonio Gil Alberdi, 59 59 60 65 61 64 61  
59 58 59 59 61.
- Agapito Abia, 51 49 50 51 51 52 50 52  
47 51 50 52.
- Francisco García, 59 66 65 67 60 61 64  
69 58 59 60 62.
- Avelino Riesco, > > > > > > > 53  
49 53.
- José Soria García, > > > > > > 53 51 51  
51 53.
- Alberto Gil Pérez, 50 54 54 53 53 54 51  
55 51 53 54 54.
- Primitivo Camarero, 59 59 57 61 61 59 61  
57 58 58 58 60.
- Maximino González, > > > > > > > 54  
51 55.
- Julián Giménez, 61 64 61 63 64 64 64 > >  
60 64 62.
- Simón Serrano, 69 68 66 70 69 68 70 63  
65 63 71 65.
- Nemesio González, 65 67 65 68 66 68 68  
61 63 11 64 72.
- Gabino Rubio, 58 60 60 62 60 60 60 58  
58 59 58 60.
- José López, 58 61 60 62 61 59 62 > >  
61 57.
- Domitilo Pablos, 47 48 49 49 49 49 49 51  
49 50 50 51.
- Cecilio Ibáñez, 69 70 68 71 68 71 73 76  
64 64 64 68.
- Francisco Sevilla, 59 65 60 62 63 62 62  
62 60 60 60 60.
- Angel Viumbrales, 56 61 58 58 61 60 60  
58 59 57 58 57.
- José Aliseda, 73 78 74 75 74 76 77 70 73  
72 74 74.
- Mariano Hidalgo, 44 44 44 43 45 42 46  
52 50 51 47 50.
- José Ruiz, 58 59 56 59 57 61 58 56 55 56  
57 55.
- Cecilio Fernández, 57 61 57 61 60 59 61  
59 58 > > >.
- Eloy Vico, 62 60 62 66 65 66 65 65 60 57  
59 61.
- Rafael Cervera, > > > > > > 71 65 61  
62 64.
- Prudencio C. Pérez, 50 54 53 54 53 54 53  
54 52 52 53 52.
- Alejandro Rodríguez, 58 58 57 55 60 56  
61 60 56 56 61 60.
- Pedro Martínez, 53 47 52 52 43 48 54 52  
53 > > >.
- José María Solance, 59 62 60 61 58 63 64  
58 58 58 58 59.
- Jacinto Trincado, 73 65 64 67 66 68 68  
67 67 69 68 66.
- Juan Esteban, 50 52 52 53 54 53 51 53 53  
53 53 52.
- Arturo Doñate, 48 51 49 51 50 47 49 50  
49 > 49 49.
- Rafael Fernández, 61 65 61 63 61 65 63  
62 59 59 61 61.
- Ubaldo Ruiz, 47 47 46 50 50 50 50 > > 48  
50 48.
- Eugenio Salcedo, 56 60 56 58 54 55 56  
54 57 > > >.
- Luis Saucedo, 46 50 48 46 50 49 48 52 49  
50 50 50.
- Demetrio Blanco, 48 45 47 49 51 51 48  
48 49 49 47 51.
- Gregorio Aragón, 44 48 45 44 49 46 46  
47 43 51 45 47.
- Ezequiel Perona, 55 53 56 56 52 55 54 54  
54 54 > >.
- Luis Fernández, 48 48 49 46 51 49 48 52  
51 51 51 51.
- Cipriano Pinés, 58 59 59 62 59 61 62 60  
58 58 60 60.
- Cándido Blanco, 65 65 65 70 68 66 65 60  
60 58 58 64.
- Manuel Trillo, 67 66 64 68 64 68 66 > >  
63 62 65.

Eloy Fernández, 58 57 56 59 58 58 59 >  
> > > >  
José Moncó, 67 66 65 74 68 70 70 66 66  
62 66 66.  
Edmundo Ruiz, 63 69 62 65 62 67 67 62  
63 62 64 66.  
Victor Ballester, 51 56 55 53 54 55 52 >  
> > > >  
Ricardo Moliner, 60 61 61 64 60 62 63 51  
60 60 60 62.  
Leandro Yusa, 55 56 55 56 56 54 56 >  
> > > >  
Martín Moreno, 60 63 62 64 61 63 63 > >  
62 63 64.  
Mariano Cuadrado, 50 51 51 52 50 50 50  
51 50 50 50 50.  
Luis González, 52 51 50 53 50 55 51 52  
51 52 56 52.  
Amado García, 51 47 47 49 51 49 50 52  
50 50 50 51.  
Crescencio Martín, 58 56 58 62 59 60 59  
58 55 56 58 59.  
Antonio García, > > > > > > > > 66 59.  
Manuel García, > > > > > > > > 59 53.  
Isidro Blanco, 59 63 60 63 62 62 62 58 58  
59 56 58.  
Santiago Hernández, 60 64 58 64 51 66  
60 58 58 58 59 62.  
Matías Gabriel A. Moya, 57 54 57 52 56  
55 60 57 57 57 55 58.  
José Manuel Utande, 46 48 47 47 42 47  
45 49 46 45 46 50.  
Maximiliano Jiménez, 48 53 51 52 55 53  
50 53 50 50 50 52.  
Vicente Romaguera, 61 63 63 68 64 66 64  
65 65 62 68 62.  
José Guzmán López, 48 49 50 52 51 50  
50 51 50 50 50 50.  
Aberto López, 55 59 55 59 57 57 59 59  
55 57 55 57.  
Jesús Carballeira, 48 49 48 51 51 52 50  
48 47 47 47 53.  
Angel A. Gracia, 43 46 46 46 47 49 46 50  
47 47 48 48.  
Andrés Sánchez Pastor, 47 51 50 50 50 50  
50 > > 50 50 52.  
Victoriano Valdés, 52 52 52 53 52 52 58  
52 50 50 50 52.  
Valentín Pérez, 79 80 75 81 81 85 82 73  
75 74 79 81.  
José Salgado, 80 85 77 86 79 81 80 75 75  
75 75 77.  
Felipe Lucena, 54 64 56 58 60 58 58 58  
53 54 55 56.  
Acisclo Orta, 52 50 52 52 52 51 49 50 51  
> > > >  
José Guzmán Pabón, > > > > > > 50 46  
47 46 48.

Ramón Herrada, 53 53 55 56 56 55 55 55  
53 54 56 56.  
Fernando Martín, 52 51 52 53 53 57 54  
53 53 > > > >  
Cristóbal Espinosa, 53 58 55 60 55 55 55  
54 55 55 55 56.  
Pascual Górriz, 52 48 52 55 52 51 54 > >  
> > > >  
Angel Rincón, 48 45 48 49 48 47 48 50  
48 52 52 52.  
Santos Conde, 58 57 57 61 55 56 56 56  
56 55 55 55.  
José Naranjo, 53 56 52 54 56 58 50 52 52  
51 52 50.  
José Anguita, 57 57 59 60 61 61 63 66 66  
57 59 59.  
José Plaza, 56 62 59 63 62 66 62 61 61  
59 61 60.  
Miguel Baena, 57 62 60 61 60 60 60 58  
57 56 57 68.  
Francisco Almagro, 50 50 51 53 50 51 51  
53 52 51 51 52.  
Lucas Lobo, 51 50 52 53 50 55 50 54 51  
50 50 52.  
Julián Cuevas, 49 50 51 52 51 50 51 53 51  
50 53 50.  
Efren Fernández, > > > > > > 50 50 51  
> > > >  
José Cestafe, 60 58 56 60 58 60 66 57 56  
56 52 60.  
Ubaldo Fernández, 53 56 53 56 58 55 60  
> > > > > > > >  
Pedro Castillas, 50 49 52 53 50 52 51 51  
50 > > > >  
Florencio Jiménez, 44 44 49 51 50 50 58  
52 51 51 52 54.  
Filomeno Raúl Giner, 52 50 54 53 53 53  
53 54 51 > > > >  
Juan Ardanaz, > > > > > > > 56 52 54  
53 57.  
Casildo Angel Rico, > > > > > > > 54 52  
56 > > > >

## CARTILLA de lectura y escritura

por

EZEQUIEL SOLANA

16 páginas

Ejemplar, 0,15; docena, 1,50 ptas.

## VIA CANTES PARA OPOSITORES

Orense: Cepide, de 437 h.; Ayunt. de Parada del Sil. (Part. de Puebla de Trives, estación de San Esteban.)

Carracedo, de 428 h.; Ayunt. de Acevedo. (Part. de Celanova, est. de Orense.)

Frepa, de 428 h.; Ayunt. de Ríos. (Part. de Verín, est. de Orense.)

Cambra, de 419 h.; Ayunt. de Laza. (Partido de Verín, est. de Orense.)

Piormedo, de 414 h.; Ayunt. de Castrelo del Valle. (Part. de Verín, est. de Orense.)

Cuede, de 416 h.; Ayunt. de Baños de Molgas. (Part. de Alláriz, est. de Orense.)

Lasane Allariz, con Ayunt. de 404 h. (Partido de Alláriz, est. de Orense.)

Pedrontos, de 401 h.; Ayunt. de Castro Caldelas. (Part. de Puebla de Trives, est. de Monforte.)

Rioseco, de 401 h.; Ayunt. de Calvos de Randín. (Part. de Ginzo de Limia, est. de Orense.)

Ejames, de 394 h.; Ayunt. de Villardevos. (Part. de Verín, est. de Orense.)

Sobrado, de 393 h.; Ayunt. de Piñor. (Part. de Carballino, est. de Orense.)

Buján, de 387 h.; Ayunt. de Bolo. (Part. de Viana del Bollo, est. de Rúa Petín.)

Cobas, de 386 h.; Ayunt. de Montederramo. (Part. de Puebla de Trives, estación de Orense.)

San Cristóbal, de 382 h. Ayunt. de Peroja. (Part. de Orense, est. de Barra de Miño.)

Campobeceros, de 380 h.; Ayunt. de Castrelo del Valle. (Part. de Verín, est. de Orense.)

Rubas, de 379 h.; Ayunt. de Calvos de Randín. (Part. de Ginzo de Limia, est. de Orense.)

Monterredondo, de 370 h.; Ayunt. de Padrenda. (Part. de Bande.)

Güendon, de 366 h.; Ayunt. de Parada Sil. (Part. de Puebla de Trives, est. de San Esteban.)

Parada Muños, con Ayunt. de 363 h. (Part. de Bande, est. de Orense.)

Sampayo, de 361 h.; Ayunt. de Petru.

Carballal, de 359 h.; Ayunt. de Petín. (Part. de Barco de Valdeorras, est. de Rúa Petín.)

Refojos, de 358 h.; Ayunt. de Cortegada. (Part. de Celanova, est. de Filqueira, médico.)

Receña de Abajo, de 353 h.; Ayunt. de

Boborás. (Part. de Carballino, est. de Barbantes.)

Tejones, de 342 h.; Ayunt. de Baltar. (Part. de Ginzo, est. de Orense.)

Santa Cristina, de 341 h.; Ayunt. de Lobera. (Part. de Bande, est. de Orense.)

Diados, de 340 h.; Ayunt. de Chandreja. (Part. de Puebla de Trives, est. de Rúa Petín.)

Cascabello, con Ayunt. de 340 h.

Santa Eulalia, de 339 h.; Ayunt. de Castro Caldelas. (Part. de Puebla de Trives, est. de Monforte.)

Babal Chandreja, con Ayunt. de 336 h. (Part. de Puebla de Trives, est. de Rúa Petín, g. p.)

Lentomil, de 335 h.; Ayunt. de Peroja. (Part. de Orense, est. de Barra de Miño.)

Navio, de 329 h.; Ayunt. de Sar Amaro. (Part. de Carballino, est. Barbantes.)

Solveira, de 327 h.; Ayunt. de Ginzo. (Partido de Ginzo, est. de Orense.)

Babices, de 327 h.; Ayunt. de Lovica. (Part. de Bande, est. de Orense.)

Cela, de 327 h.; Ayunt. de Lovios. (Part. de Bande, est. de Orense.)

Chas, de 327 h.; Ayunt. de Montederramo. (Part. de Puebla de Trives, estación de Orense.)

Mermentelos, de 326 h.; Ayunt. de Villarino Conso. (Part. de Viana del Bollo, est. de Rúa Petín.)

Candeda, de 317 h.; Ayunt. de Carbalera de Valdecoma. (Part. de Barco de Valdeorras, est. de Sobradelo.)

Rañadoiro-Muños, con Ayunt. de 314 h. (Part. de Bande, est. de Orense.)

Liñares, con Ayunt. de 313 h.

Coraos, de 304 h.; Ayunt. de La Vega. (Part. de Barco de Valdeorras, estación de Barco.)

Quinta, de 297 h.; Ayunt. de Chandreja. (Part. de Puebla de Trives, estación de Rúa Petín.)

Corgua, de 295 h.; Ayunt. de Padenda. (Part. de Bande.)

Prubillon, de 289 h.; Ayunt. de Avión. (Part. de Ribadavia, est. de Ribadavia.)

Morisca, de 287 h.; Ayunt. de Viana. (Partido de Viana, est. de Rúa Petín, g. p.)

Cardede, de 286 h.; Ayunt. de Boborás. (Part. de Carballino, est. de Barbantes.)

Quiroganes, de 286 h.; Ayunt. de Verín. (Part. de Verín, est. de Orense.)

Magdalena, de 284 h.; Ayunt. de Monterrey. (Part. de Verín, est. de Orense.)

Pandín, de 280 h.; Ayunt. de Monterrey. (Part. de Verín, est. de Orense.)

Sax del Monte, de 279 h.; Ayunt. de Montederramo. (Part. de Puebla de Trives, est. de Orense.)

Bustelo, de 279 h.; Ayunt. de Villardebós. (Part. de Verín, est. de Orense.)

Camba, de 277 h.; Ayunt. de Villarino de Conso. (Part. de Viana, est. de Rúa Petín.)

Merl, de 274 h.; Ayunt. de Junquera de Ambia. (Part. de Alláriz, est. de Orense.)

La Portela, de 272 h.; Ayunt. de Petín. (Part. de Barco de Valdeorras, est. de Rúa Petín.)

San Millán, de 267 h.; Ayunt. de Cualedro. (Part. de Verín, est. de Orense.)

Villar de Silva, de 265 h.; Ayunt. de Rubianes. (Part. de Barco de Valdeorras, est. de Barco.)

Tosende, de 264 h.; Ayunt. de Alláriz. (Part. de Alláriz, est. de Orense.)

Portela Mangare, de 263 h.; Ayunt. de Alláriz. (Part. de Alláriz, est. de Orense.)

Labandeira, de 263 h.; Ayunt. de Padrenda. (Part. de Bande.)

Fitcrio, de 263 h.; Ayunt. de Chandreja. (Part. de Puebla de Trives, est. de Rúa Petín.)

Couso, de 260 h.; Ayunt. de Avión. (Part. de Ribadavia, est. de Ribadavia.)

Medos, de 258 h.; Ayunt. de San Juan del Río. (Part. de Puebla de Trives, est. de San Clodio.)

Parrelos, de 255 h.; Ayunt. de Sarreaus. (Part. de Ginzo, est. de Orense.)

Boazo, de 252 h.; Ayunt. de Tijeira. (Part. de Puebla de Trives, est. de Monforte.)

Chaus, de 244 h.; Ayunt. de Lobera. (Part. de Bande, est. de Orense.)

Souto, de 241 h.; Ayunt. de Muiños. (Part. de Bande, est. de Orense.)

Manzalvoz, de 241 h.; Ayunt. de Mezquita. (Part. de Viana del Bollo, est. de Rúa Petín, méd.)

Santigoso, de 238 h.; Ayunt. de Mezquita. (Part. de Viana del Bollo, est. de Rúa Petín.)

Delas, de 234 h.; Ayunt. de Lovios. (Part. de Bande, est. de Orense.)

Penonts, de 230 h.; Ayunt. de Viana. (Part. de Viana, est. de Rúa Petín.)

Carraió, de 230 h.; Ayunt. de Lara. (Partido de Verín, est. de Orense.)

Baldriz, de 230 h.; Ayunt. de Cualedro. (Part. de Verín, est. de Orense.)

San Manuel, de 219 h.; Ayunt. de Trives.

(Part. de Puebla de Trives, estación de Rúa Petín.)

Pepín, de 217 h.; Ayunt. de Castrelo del Valle. (Part. de Verín, est. de Orense.)

Lara, de 211 h.; Ayunt. de Montederramo. (Part. de Puebla de Trives, estación de Orense.)

Domcz, de 210 h.; Ayunt. de Carballeda-Valdeorras. (Part. de Barco de Valdeorras, est. de Sobradelo.)

Paradela, de 210 h.; Ayunt. de Calvos de Randín. (Part. de Ginzo de Limia, est. de Orense.)

San Cristóbal, de 207 h.; Ayunt. de Paderna. (Part. de Alláriz, est. de Orense.)

Portocamba, de 205 h.; Ayunt. de Castrelo del Valle. (Part. de Verín, estación de Orense.)

Saa Ginés, de 203 h.; Ayunt. de Peroja. (Part. de Orense, est. de Barra de Miño.)

Paradiña, de 203 h.; Ayunt. de Sarreaus. (Part. de Ginzo, est. de Orense.)

Busealque, de 199 h.; Ayunt. de Lovios. (Part. de Bande, est. de Orense, g. p.)

Villardeliebres, de 188 h.; Ayunt. de Transmira. (Part. de Ginzo de Limia, est. de Orense.)

Regueiro, de 186 h.; Ayunt. de Boborás. (Part. de Carballino, est. de Barbances.)

Chandreja, con Ayunt. de 185 h. (Part. de Puebla de Trives, a 15 km., y 37 de la est. Rúa Petín, carr. a Castro Caldelas, méd., giro postal.)

Santipedre, de 180 h.; Ayunt. de Manzaneda. (Part. de Puebla de Trives, est. de Rúa Petín.)

Edrada, de 178 h.; Ayunt. de Parada del Sil. (Part. de Puebla de Trives, est. de San Esteban.)

Alvite, de 173 h.; Ayunt. de Beariz. (Part. de Carballino, est. de Ribadavia.)

Edreira, de 167 h.; Ayunt. de Avión. (Part. de Ribadavia, est. de Ribadavia.)

Riodolas, de 166 h.; Ayunt. de Carballeda de Valdeorras. (Part. de Barco de Valdeorras, est. de Sobradelo.)

San Silvestre, de 165 h.; Ayunt. de San Juan de los Ríos. (Part. de Puebla de Trives, est. de San Clodio.)

Tibianes, de 163 h.; Ayunt. de Pereiro. (Part. de Orense, est. de Orense.)

Fraguas, de 162 h.; Ayunt. de Quintela Leirado. (Part. de Celanova, estación de Orense.)

Espino, de 162 h.; Ayunt. de Oimbra. (Part. de Verín, est. de Orense.)

Ramilo, de 158 h.; Ayunt. de Viana. (Partido de Viana del Bollo, est. de Rúa Petín.)

Listrín, de 155 h.; Ayunt. de Teijeira. (Partido de Puebla de Trives, est. de Monforte, carr. y aut. a Orense.)

Capedelo, de 155 h.; Ayunt. de Viana. (Part. de Viana del Bollo, est. de Rúa Petín.)

Castelvais, de 152 h.; Ayunt. de Chandreja. (Part. de Puebla de Trives, est. de Rúa Petín.)

Pazo, de 146 h.; Ayunt. de Muiños. (Part. de Bande, est. de Orense.)

Villardimilo, de 143 h.; Ayunt. de Viana. (Part. de Viana, est. de Rúa Petín.)

Reparade, de 133 h.; Ayunt. de Muiños. (Part. de Bande, est. de Orense.)

San Mamed, de 131 h.; Ayunt. de Villarino de Conso. (Part. de Viana del Bollo, est. de Rúa Petín.)

Cadeliña, de 125 h.; Ayunt. de Chandreja. (Part. de Puebla de Trives, est. de Rúa Petín.)

Entrecinta, de 120 h.; Ayunt. de Villarino de Conso. Part. de Viana, est. de Rúa Petín.)

Cabaleiros, de 112 h.; Ayunt. de Lobera. (Part. de Bande, est. de Orense.)

Olelas, de 14 h.; Ayunt. de Entrimo. (Partido de Bande, est. de Fricira.)

Palencia: Cardaño de Arriba, de 81 h.; Ayunt. de Alba de los Cardaños. (Part. de Cervera de Pisuerga.)

# TRES libros indispensables en toda Escuela

## PRIMERAS LECTURAS

Obra propia para iniciar a los niños en la lectura y en el conocimiento de todas las materias de los programas escolares. Consta de 170 páginas.

EJEMPLAR, 1,25 PESETAS

## PRIMER GRADO

Contiene, tratadas por el mismo plan, las materias de *Primeras Lecturas*, ampliadas debidamente, hasta formar un volumen de más de 300 páginas, con grabados.

EJEMPLAR, 2,50 PESETAS

## SEGUNDO GRADO

En este libro, las materias han sido ampliadas, siguiendo un plan trazado de antemano, plan sometido a la aprobación y experiencia de ininidad de Maestros, llegando su desarrollo a alcanzar a 784 páginas con 396 grabados.

EJEMPLAR, 5,00 PESETAS

Ezequiel Solana.—Doctrina Cristiana y Vida de Jesucristo.—0,75 ptas.